



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00082-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sres.

Directivos de las Instituciones Educativas Mixto Huaycán y N°1258

Presente. -

Asunto: REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA I.E. N°1258 POR RIESGO DE COLPASO ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD.

Referencia: a) INFORME N.º00438-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESEESSE.
b) OFICIO N°0036-2025/DIR.I.E. N°1258 "SLI" (MPD2025-EXT-0594779)

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, remitir adjunto al presente el INFORME N.º00438-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESEESSE., mediante el cual el Equipo de Gestión de Riesgo de Desastre del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL06, considera pertinente indicar lo siguiente:

1. La **Institución Educativa N°1258**, en su pabellón N°01; no reúne las condiciones mínimas de seguridad establecidas en el R.N.E. Por lo tanto, no se debe hacer uso del espacio en mención hasta subsanar las observaciones del informe de referencia.
2. La **Institución Educativa Mixto Huaycán** debe ceder en uso, los módulos educativos PRONIED, hacia la comunidad educativa afectada de la **IE. N°1258**.
3. Las instituciones educativas coordinarán la definición de horarios y el mantenimiento de los espacios mediante acuerdo formal, consignado en un acta suscrita por ambas partes, cuya copia será remitida a la UGEL

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°00001-2025-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITALMENTE

M.G. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
ORAV/Técnico. GRD

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0594779 CLAVE: 744AC9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844